INFORME DE SECRETARIA. A despacho el presente proceso informando que se encuentra pendiente la diligencia de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 8 de noviembre de 2021

La secretaria,

## SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD. 76-001-31-03-012-2020-00139-00

Visto el informe de secretaria, el Juzgado,

Visto el informe secretarial, y como quiera que se encuentran pendiente que la parte demandante adelante los trámites de notificación de la parte demandada, el juzgado de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso,

## **DISPONE:**

Ordenase a la parte demandante a través de su apoderado judicial, para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este proveído, IMPULSE el proceso, a fin de continuar con el curso normal del mismo, so pena a que se declare el desistimiento tácito previsto en la norma previamente citada.

Se requiere al demandante para que realice las gestiones pertinentes, tendientes a realizar la notificación de la parte demandada.

Notifíquese,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SECRETARIA
HOY NOTIFICO EN ESTADO No LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
LA SECRETARIA,

## Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d510a2330270ab9e00f0556eebc7a6472efb11596164c31567cef0d436fe84cf

Documento generado en 17/11/2021 11:24:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica